RESOLUCION SNC N° 939/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE "ALQUILER DE LOCALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS", POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES.

Asunción, 9 de setiembre de 2011

VISTO: El Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, de fecha 7 de setiembre de 2011, por el cual considera pertinente la suscripción del contrato de alquiler del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Catastral Nº 12-0002-14, ubicado en las calles Eligio Ayala Nº 903 c/ Estados Unidos, propiedad de la Sra. Julia Delfia Nadel de Cabrera, para el funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Secretaria Nacional de Cultura, por la modalidad de Locación de Inmuebles, que afecta al Grupo de Objeto de Gasto 250 (ALQUILERES Y DERECHOS) y se eleva a consideración las Bases y Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" establece que .."Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuenta antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.."

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 en su artículo 4º establece que "Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Cultura ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en la Resolución mencionada.

Que, la misma Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 en su artículo 6º establece: "A los efectos de la presente Resolución entiéndase por Adjudicación Directa al procedimiento por el cual determinada específicamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION SNC N° 939/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE "ALQUILER DE LOCALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS", POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES.

ésta en Informes técnicos previos, se negocia con el propietario el precio de locación de la misma, el cual deberá ser razonable conforme a los precios vigentes en la zona y características del inmueble, y se suscribe el contrato sin más trámites que los previstos en la presente Resolución y el requerimiento previo de la documentación que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo por no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 40 de la Ley 2051/03".

Que, es necesario contar con el local ubicado en las calles Eligio Ayala Nº 903 c/ Estados Unidos, para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Secretaria Nacional de Cultura.

Que, en el Decreto Nº 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura en su Art. 3º Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado para la suscripción del contrato de alquiler del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Catastral Nº 12-0002-14, ubicado en las calles Eligio Ayala Nº 903 c/ Estados Unidos, propiedad de la Sra. Julia Delfia Nadel de Cabrera, para el funcionamiento de oficinas administrativas de la Secretaria Nacional de Cultura.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SECRETARIA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministro

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General